

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 864/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Luis de Arcos Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, en los autos número 1524/2009 seguidos a instancias de Pedro Expósito Zamorano contra Aceites y Salsas Muela S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Aceites y Salsas Muela S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día diecisiete de marzo de dos mil diez, a las doce horas, para asistir a los actos de

conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Aceites y Salsas Muela S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 25 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.